



*"2024 Año del 30º Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina"*

VISTO:

El decreto N° 037/2024, que trata el Presupuesto 2024 de la Municipalidad de Puerto San Julián; y

CONSIDERANDO:

Que, fue aprobado mediante Ordenanza N° 3654;

Que, se debe ampliar el monto estipulado para las imputaciones de egresos que a continuación se detallan, por superar el importe inicialmente asignado.

Que, se deben ajustar las cuentas de erogaciones sin sufrir modificación el importe total del presupuesto aprobado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 037/2024, mediante el cual se amplía en la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 12.800.000,00) el crédito de las partidas del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.024 que se enumeran, y de acuerdo a los montos que se indican:

ANEXO 1

3 Erogaciones Corrientes

3.1 Funcionamiento HCD

3.1.1 Personal HCD

\$ 1.500.000,00

3.1.1.01 Planta Permanente

\$ 1.500.000,00

02 Personal Administrativo

\$ 1.500.000,00

TOTAL

\$ 1.500.000,00

ANEXO 2

Administración General

1 Erogaciones Corrientes

1.1 Funcionamiento

1.1.1 Personal

\$ 3.300.000,00

1.1.1.07 Adicionales Puesto Político

\$ 3.300.000,00

07 Vacaciones

\$ 3.300.000,00

1.2 Bienestar Social

1.2.1 Transferencias Corrientes al Sector Público

\$ 5.000.000,00

1.2.1.02 Acción Social Directa

\$ 5.000.000,00

06 Protec. Int. Derechos Niñas, Niños y Adolec.

\$ 5.000.000,00

\$ 3.000.000,00

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

<u>1.4 Festejos Puerto San Julián</u>	
<u>1.4.2 Festejos y Eventos</u>	<u>\$ 3.000.000,00</u>
08 Colonia de Vacaciones	<u>\$ 3.000.000,00</u>
<u>TOTAL</u>	<u>\$11.300.000,00</u>

ARTICULO 2°: TOMESE la ampliación del crédito establecido en el artículo anterior, de las partidas del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.024, que se detallan y por los montos que se indican:

ANEXO 1

3 Erogaciones Corrientes HCD

3.1 Funcionamiento HCD

3.1.1 Personal HCD

\$ 1.500.000,00

3.1.1.01 Planta Permanente

\$ 1.500.000,00

01 Autoridades superiores

\$ 1.500.000,00

TOTAL

\$ 1.500.000,00

ANEXO 2

Administración General

1.Erogaciones Corrientes

1.1 Funcionamiento

1.1.1 Personal

\$ 3.300.000,00

1.1.1.07 Adicionales Puesto Político

\$ 3.300.000,00

04 Adicionales Puesto Político

\$ 3.300.000,00

1.2 Bienestar Social

1.2.1 Transferencias Corrientes al Sector Público

\$ 5.000.000,00

1.2.1.02 Acción Social Directa

\$ 5.000.000,00

01 Acción Social Directa

\$ 5.000.000,00

1.4 Festejos Puerto San Julián

\$ 3.000.000,00

1.4.1 Festejos Aniversario

\$ 3.000.000,00

01 122° Aniversario Puerto San Julián

\$ 3.000.000,00

TOTAL

\$ 11.300.000,00

ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO °: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.



*"2024 Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina"*

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO
DE 2024.**


María Candela Pereyra
Secretaría General
Honorable Concejo Deliberante



Natalia Pedrera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 36-H.C.D.-2024

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico